

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002365

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Lasso y Montaña Psicología

Reivindicación de colores: #35a5c4
#409f87
#8b8b8a
#1e1e1d

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de educación; servicios de instrucción; servicios de enseñanza; Organización y dirección de talleres de formación, organización y dirección de seminarios, organización y dirección de conferencias; organización y dirección de simposios; Servicios de educación a distancia; enseñanza por correspondencia; suministro de cursos en línea no descargables.

44: Consultoría sobre salud mental y bienestar; servicios de chequeo de salud mental; servicios de control de la salud mental; servicios de examen de salud mental; servicios de exploración de la salud mental; servicios de salud mental; servicios de psicología individuales o en grupo.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

LASSO Y MONTAÑA PSICOLOGÍA S.A.S
Transversal 3 # 48-94 apt 104
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Matteo Campiño Gutierrez, Carrera 8 # 85 31 Apto. 904, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.